

Poncitlán, Jalisco a 30 de Julio del 2025.

**DECIMA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

En Poncitlán, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 30 treinta de julio del año 2025 Dos mil veinticinco, reunidos en la Oficina que ocupa la Presidencia Municipal.

1) Preside la sesión el Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez, toma lista de asistencia a los regidores presentes.

C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	PRESENTE
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ	PRESENTE
C. BRENDA LEONOR HERNANDEZ GARCIA	PRESENTE

2) De 3 tres regidores que integran la Comisión Edilicia de Seguridad Pública se encuentran presentes 3 tres, por lo tanto hay quórum legal y se declara abierta la sesión.

3) Hace uso de la voz el Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez, quien en estos momentos propone el siguiente orden del día:

- 1.-Lista del Asistencia.
- 2.-Declaracion de Quórum legal.
- 3.-Lectura del orden del día.
- 4.-Seguimiento a los Acuerdos Legislativos con los Números: 152, 211, 212 y 228,- LXIV-25.
- 5.-Clausura.

El Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez, solicita al Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras, levante la votación.

Le informo Presidente que de 3 Regidores tenemos 3 votos a favor, aprobado por unanimidad.

4) Una vez aprobado el orden del día, hace uso de la voz el Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comenta que se recibió los siguientes **Acuerdos Legislativos con los Números 152, 211, 212 y 228-LXIV-25.**, que consisten:

ACUERDO LEGISLATIVO CON EL NUMERO 152-LXIV-25

UNICO. – Se envía atento y respetuoso exhorto a los titulares de la seguridad publica de los 125 municipios del estado de Jalisco, para que den cabal cumplimiento al Protocolo Homologado para la búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, para la guarda y seguridad de los indicios, hallazgos y restos humanos que sean localizados dentro de las fosas que pudieran encontrarse dentro del área territorial que comprendan cada uno de los municipios.

ACUERDO LEGISLATIVO CON EL NUMERO 211-LXIV-25

Propuesta de modificación al Acuerdo Legislativo marcado con el número 7.67 de la Sesión Ordinaria Numero 24.

DICE.

UNICO. - Se envía atento y respetuoso exhorto a los municipios de Jalisco para que tengan a bien dentro del ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar que las fichas de búsqueda de personas desaparecidas, pegadas por colectivos de búsqueda, nunca sean ocultas o removidas por servidores públicos o municipales de muros, bolardos, postes, monumentos o cualquier otro elemento del espacio público.

DEBE DECIR.

UNICO. – Se envía atento y respetuoso exhorto a los municipios de Jalisco para que tengan a bien dentro del ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar que las fichas de búsqueda de personas desaparecidas, pegadas por colectivos de búsqueda, nunca sean ocultas o removidas por servidores públicos o municipales de muros, bolardos, postes, monumentos o cualquier otro elemento del espacio público, siempre que no obstruya la clara visibilidad de la señalética vial.

ACUERDO LEGISLATIVO CON EL NUMERO 212-LXIV-25.

Primero. - Se envía atento y respetuoso exhorto a todos los municipios de Jalisco que no cuenten con su respectiva Célula de búsqueda Municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias para establecer su respectiva Célula de Búsqueda Municipal, conforme a lo establecido en la Ley de personas desaparecidas del estado de Jalisco. Esta Célula deberá operar en coordinación permanente con la Comisión Estatal de Búsqueda y en apego a las disposiciones del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, según lo previsto en dicha ley.

Segundo. – A su vez, se contemplen en el ejercicio del Presupuesto de Egresos de cada municipio, de manera permanente, un apartado destinado a la designación suficiente de personal para conformar las anteriormente mencionadas Células de Búsqueda Municipales.

Tercero. - Que, dentro del mismo ejercicio presupuestal, se brinde capacitación y herramientas adecuadas al personal de las Células para el cumplimiento de las tareas de búsqueda, sensibilización sobre la problemática de las desapariciones en el Estado y acompañamiento de las familias de personas desaparecidas durante los procesos de búsqueda.

ACUERDO LEGISLATIVO CON EL NUMERO 228-LXIV-25.

UNICO. - Se envía atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Jalisco, así como a los 125 Ayuntamientos, para dentro de sus atribuciones y facultadas lleven a cabo la difusión de células de búsqueda de personas desaparecidas mediante la proyección de las mismas, de manera oportuna y permanente dentro de los espacios virtuales y sitios Web, con que cuenta cada una de las dependencias y entidades.

Esta comisión Edilicia de Seguridad Publica propone solicitar al departamento de Seguridad Publica, para que de acuerdo a sus atribuciones, posibilidades y competencias se realicen las acciones necesarias, seguimiento y cumplimiento a los **Acuerdos Legislativos con los Números 152, 211, 212 y 228 -LXIV-25.**

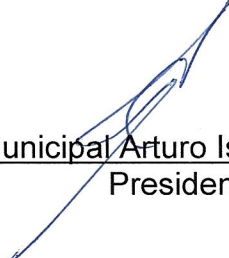
El Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez, solicita al Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras, levante la votación.

Le informo Presidente que de 3 Regidores tenemos 3 votos a favor, aprobado por unanimidad.

5) Continuando con el quinto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Presidente de la comisión Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez; Si no tienen inconveniente podemos concluir con la presente sesión de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, siendo las 10:30 diez con treinta minutos del día 30 treinta de julio del año 2025 Dos mil veinticinco.

Se citará por los mecanismos normativos y legales correspondientes a la siguiente sesión de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública.

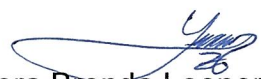
Muchas gracias a las y los presentes.



Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez
Presidente



Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras
Secretario



Regidora Brenda Leonor Hernández García
Vocal

